



Primero (1) de agosto de dos mil Veintitrés (2023)

Referencia: Proceso Ejecutivo instaurado por NERIO JOSE NIEVEZ ZARATE, contra HAVITH ELIAS MASS CORSO, Radicación: 44 279 40 89 001 2019 00137 00

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que quedó ejecutoriado el auto que siguió adelante la ejecución y la secretaria del despacho efectuó la respectiva liquidación de costas, a la cual no se le encuentra objeción alguna, procederá el juzgado a aprobarlas de conformidad a lo consignado en el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso.

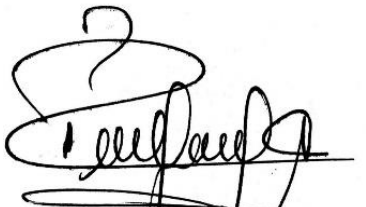
Así las cosas, el JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE FONSECA,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas y agencias en derecho presentada por el secretario del despacho de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso, la cual se adjunta en cuadro que hará parte integral de esta providencia.

AGENCIAS EN DERECHO	
5 % del valor del pago conforme ordenado en auto del 25 de julio de 2020 en concordancia con lo ordenado en el auto proferido el 2 de mayo de 2019	\$ 500.000
COSTAS	
Sin costas	
TOTAL	\$ 500.000

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROCIO VARGAS JOVAR
Juez